



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Agosto tres (3) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO.
EJECUTANTE	LUIS ONOFRE ATENCIA GÓMEZ.
EJECUTADO	GONZÁLO ANTONIO ARANGO JIMÉNEZ.
RADICADO	05-250-31-89-001-2017-00027-00.
DECISIÓN	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Dentro del proceso de la referencia, con fundamento en los artículos 110 y 446 regla 2 del Código General del Proceso de la actualización de la liquidación del crédito presentada en octubre siete (7) de 2021 por la parte ejecutante, se otorga traslado a la parte ejecutada por espacio de tres (3) días. El traslado comienza a correr en agosto cuatro (4) de 2022, a las 8:00 a.m., y vence en agosto ocho (8) de 2022, a las 5:00 p.m.

Fernando Alberto Mesa Mejía
Secretario